



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. -AECSA-
Demandado:	Haizar José Gutiérrez Álvarez.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01069 00
Decisión:	Corrige mandamiento de pago.

Atendiendo a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se dispone la corrección del auto de 16 de diciembre del 2021, con respecto al número del pagaré ejecutado.

Por consiguiente, el despacho

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Abogados Especializados en Cobranzas S.A. -AECSA- (Endosatario en propiedad del Banco Davivienda S.A.)**, contra **Haizar José Gutiérrez Álvarez**, por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 0910073.

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°041.

Bogotá, 24 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ec88c5fa7221e980c0b644b9f1426100f3fb9eb0beb185a70f1d4adfc13b94**
Documento generado en 23/03/2022 01:21:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**